

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de las obras de canalización subterránea y despliegue de fibra óptica fase XII***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de las obras de canalización subterránea y despliegue de fibra óptica fase XII, a las que se han presentado las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA DE CALAF, S.A.U. (en adelante, CALAF), que presenta oferta para los lotes 1 y 2.
2. MONTAJES TEMON, S.L. (en adelante, TEMON), que presenta oferta para el lote 1.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

LOTE 1	Puntuación Cr. Técnicos	Puntuación Cr. Sociales	TOTAL
CALAF	35	0	35
TEMON	39	5	44

LOTE 2	Puntuación Cr. Técnicos	Puntuación Cr. Sociales	TOTAL
CALAF	35	0	35

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

LOTE 1	Subcontratación CEE o CIS	Of. económica	TOTAL
CALAF	0	3,75	3,75
TEMON	5	15,02	20,02

LOTE 2	Subcontratación CEE o CIS	Of. económica	TOTAL
CALAF	0	1,25	1,25

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

LOTE 1	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
CALAF	35	3,75	38,75
TEMON	44	20,02	64,02

LOTE 2	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
CALAF	35	1,25	36,25

En virtud de dicha puntuación, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, han resultado adjudicatarias:

- Lote 1º: **MONTAJES TEMON, S.L.** con una valoración de 64,02 puntos sobre 100, y por un importe que asciende a 67.221,20€ (sesenta y siete mil doscientos veintiún euros con veinte céntimos) (IVA no incluido).
- Lote 2º: **CONSTRUCTORA DE CALAF, S.A.U.** con una valoración de 36,25 puntos sobre 100, y por un importe que asciende a 31.687,94€ (treinta y un mil seiscientos ochenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos) (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 12 de noviembre de 2021.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 2 de noviembre de 2021

El órgano de Contratación:



D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente